PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GJR-CIEA-0027-2022, QUE TIENE POR OBJETO: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y VERTIMIENTO DE LOS LODOS Y AGUAS RESIDUALES RESULTANTES DE LAS REGISTROS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA, EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL GUAJIRA."*

La Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-GJR-CIEA-0027-2022, teniendo en cuenta que se presentaron tres (3) manifestación de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés para limitar al municipio de Riohacha presentada por las Mipymes: ENERGIZZAR S.A.S., de fechas 2-11-2022 a las 5:40 pm, manifestaciones de interés para limitar al Departamento de La Guajira presentada por las Mipymes: AMC INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S de fechas 2-11-2022 a las 5:20 pm, ARKAL CONSTRUCCIONES de fechas 2-11-2022 a las 4:48.

Se procede a limitar el proceso a MiPymes del **Departamento de La Guajira**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Carlos Eduardo Robles Palomino
Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Robles Palomino

Carlos Eduardo Robles Palomino
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
C.C. 84.083.056 expedida en Riohacha
ceroblesp@sena.edu.co